



**Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras
CR-6560-HN y Donación TF0B2218-HN**

**TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA
ESPECIALISTA EN MONITOREO Y CONTROL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

I. ANTECEDENTES

En el marco de los desafíos y necesidades que existen en el nivel de Educación Prebásica, el Gobierno de Honduras (GdH) a través de la Secretaría de Educación (SE) ha diseñado un proyecto orientado al *Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras*, el cual se pretende mejorar (a) la capacidad institucional de la SE para la gestión de la Educación Prebásica; (b) las prácticas pedagógicas de docentes y educadores de Educación Prebásica; y (c) los entornos de aprendizaje físicos en centros de Educación Prebásica que atienden niños(as) en las áreas focalizadas.

El Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras, financiado con recursos del Acuerdo de Financiamiento No. 6560-HN por US\$30.00 millones (fondos IDA) y Acuerdo de Donación TF0B2218-HN por US\$9.50 millones (donación de la AME), suscrito entre la República de Honduras y la Asociación Internacional de Fomento (IDA, sus siglas en inglés), parte del Grupo Banco Mundial (BM); está alineado con el Marco de Alianza de País para la República de Honduras (CPF, por sus siglas en inglés) para el año fiscal 2016-2020 (Informe No. 98367-HN) y apunta a apoyar las prioridades de la SE establecidas por el Plan Estratégico del Sector Educación (PESE) 2018 – 2030, y los objetivos de la Alianza Mundial para la Educación (AME), con énfasis en la calidad de la provisión de servicios.

El Proyecto será implementado por la SE a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) y con la participación de otras dependencias de la Secretaría para la ejecución de todas las actividades que se lleven a cabo en relación con el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

En este contexto, la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) responsable del desarrollo de las actividades establecidas en el **componente 3 “Mejoramiento de los Entornos Físicos de Aprendizaje en Centros de Educación Prebásica Seleccionados(CEPB) que atienden a niños y niñas en áreas focalizadas”**; y siendo algunas de las principales actividades de este componente: Realizar estudios de preinversión y rehabilitar



y/o construir aulas en los CEPB seleccionados, fortalecimiento de espacios inclusivos y amigables con el género (como baños) y espacios complementarios, como juegos infantiles didácticos al aire libre, mobiliario y equipamiento, entre otros.

Para la ejecución de esta actividad, la DIGECEBI requiere la contratación de un consultor individual que realice la supervisión, control y monitoreo continuo de las actividades del componente 3 de Infraestructura del Proyecto.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Desarrollar e implementar un sistema de monitoreo y control de las actividades del componente 3, que permita dar seguimiento de los procesos y las obras en el ciclo de proyectos, monitorear el grado de desempeño y asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados en el tiempo establecido, a través del monitoreo oportuno.

III. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA CONSULTORÍA

Las principales funciones a cargo del Especialista en Monitoreo y Control de Proyectos de Infraestructura se detallan a continuación:

1. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y control que incluya:
 - a. Desarrollo de indicadores de resultado
 - b. Instrumentos y herramientas para la recolección y análisis de datos
 - c. Control de garantías
 - d. Control de giras
 - e. Informes de supervisión
 - f. Informes de inspectoría
 - g. Estimaciones
 - h. Ordenes de cambios
 - i. Cualquier otro que sea necesario para el buen desempeño de la DIGECEBI y UCP en relación al componente 3.
2. Realizar monitoreo y dar seguimiento a la ejecución de actividades en las diferentes etapas de los procesos en el ciclo de proyectos (evaluación y formulación, ordenes de inicio, desembolsos, actas de recepción, suspensiones, ordenes de cambio, cierre de proyectos y otros) y realizar evaluación periódica de los avances y logros en el componente 3; generar

retroalimentación permanente para la toma de decisiones previo a la aprobación de la DIGECEBI y UCP.

3. Elaborar un cronograma de seguimiento y control mensual de ejecución de actividades en conjunto con el equipo técnico de la DIGECEBI y UCP.
4. Programar y coordinar, con los actores involucrados, visitas técnicas durante los procesos de las obras en su área de intervención, previa aprobación de la DIGECEBI y UCP. Redactar y presentar informes de las visitas técnicas a las obras.
5. Mantener la información de los expedientes y sistema de datos de seguimiento y control, en forma física y digital, actualizados en tiempo y forma, para cumplir con los requerimientos de auditoría.
6. Apoyar en la revisión de los productos entregados por las firmas consultoras del componente 3, para su aprobación y trámites de pago.
7. Generar informes especiales, mensuales, trimestrales y anuales, según sea requerido, para las diferentes etapas del proyecto.
8. Apoyar en la planificación y organización de los talleres de capacitación en las diferentes etapas de las obras.
9. Ser parte de las reuniones de trabajo a las que se le convoque en el marco del proyecto.
10. Recomendar y notificar de manera oportuna sobre medidas correctivas para la buena ejecución de los proyectos y remitir al Oficial Técnico de la UCP y al director de la DIGECEBI aquellos casos especiales que a su juicio ameriten intervención de ellos.
11. Mantener una comunicación fluida y constante con la DIGECEBI, el Oficial Técnico de la UCP y equipo Técnico del componente 3, a fin de conocer en detalle la información relevante y actualizada de los procesos.
12. Socializar las herramientas de evaluación y control, generadas para las diferentes etapas del ciclo de proyectos con el Oficial Técnico de Construcciones Escolares de la UCP y equipo Técnico de la DIGECEBI.
13. Colaborar en otras tareas, afines a su área de competencia, que le sean solicitadas por la DIGECEBI y UCP.



IV. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA

1. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y control de las actividades de infraestructura del Componente 3 del Proyecto.
2. Presentar informes mensuales sobre el cumplimiento de lo previsto en cada instrumento de monitoreo. El consultor deberá mantener actualizados todos los instrumentos requeridos por la DIGECEBI, debe incluir el reporte de actividades realizadas durante el mes, de acuerdo con la planificación acordada.
3. Presentar informes, estudios, reportes, ayudas memoria o cualquier otra documentación solicitada por la DIGECEBI
4. Presentar informe final de la Consultoría. Resumen de las principales actividades realizadas en la consultoría.

Los productos deberán ser presentados de forma mensual, al finalizar el mes, vía correo electrónico a la DIGECEBI y una vez aprobados deberá presentar dos ejemplares en forma física y digital para el trámite correspondiente.

V. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

El (La) consultor(a), se compromete a que, transferirá todos los productos sea estos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados resultante de la consultoría como propiedad intelectual de la Secretaría de Educación. Así mismo, no podrá vender, distribuir o enajenar, parcial o totalmente, cualquier producto de la consultoría, antes, durante y después de la misma.

VI. DEPENDENCIA JERARQUICA Y SUPERVISIÓN

El(la) (Especialista en Monitoreo y Control de Proyectos de Infraestructura, será supervisado(a) por la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) con el apoyo de la Oficial Técnico en Construcciones Escolares de la UCP. Los productos, informes u otros elementos que le fueran solicitados serán entregados a la DIGECEBI.

Los productos, informes u otros elementos solicitados serán recibidos, revisados y aprobados por la DIGECEBI y remitidos al Coordinador General de la UCP, para el trámite de pago correspondiente.



VII. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El (la) (Especialista en Monitoreo y Control de Proyectos de Infraestructura) prestará sus servicios profesionales en el lugar que la Secretaría de Educación designe para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), con la disponibilidad de desplazarse a las áreas de intervención del proyecto, cuando la actividad planificada así lo requiera. Deberá sujetarse al horario de trabajo establecido por la Secretaría de Educación.

VIII. DURACION Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORIA

El (La) Consultor (a) será contratado anualmente con posibilidad de ampliación de contrato, de acuerdo con la evaluación de desempeño conforme a los resultados obtenidos.

El (La) Consultor (a) deberá comprometerse a dedicar su tiempo exclusivamente a la operatividad de las funciones por la que es contratado y sus honorarios se pagarán mensualmente en Lempiras (HNL) con recursos del proyecto, previa presentación y aprobación del informe mensual de las actividades ejecutadas por su persona, ante el Director General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI).

IX. ARREGLOS DE LA CONSULTORIA

El (La) consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para recibir los pagos mensuales, previo a presentar el informe de actividades con el visto bueno de la unidad correspondiente, junto al recibo de pago. De cada pago está obligado a pagar los impuestos el 12.5% de Retención del Impuesto sobre la Renta, derechos, gravámenes y demás imposiciones que este pudiera estar sujeto según las leyes aplicables en materia tributaria vigente en el país.

X. RESCISIÓN DE CONTRATO

El contrato estará sujeto a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal vigente al momento de la firmar el contrato, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta.



De acuerdo con las Disposiciones, en todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

XI. PERFIL DEL CONSULTOR

Perfil académico:

- Profesional universitario en el área de Ingeniería Civil o Arquitectura (presentar copia de su título profesional)
- Preferiblemente con Maestría en Administración de proyectos o área afín. (presentar copia de su título)
- Presentar documento que acredite estar inscrito en su colegio profesional correspondiente.

Experiencia General:

- Experiencia profesional mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de colegiación.

Experiencia Específica:

- Experiencia de al menos cinco (5) años, demostrable, en administración, planificación, monitoreo, control y seguimiento en las etapas de los proyectos de infraestructura educativa.
- Experiencia de al menos cuatro (4) años, demostrable, en evaluación y formulación de proyectos de infraestructura educativa.
- Experiencia de al menos cuatro (4) años, demostrable, en la ejecución y/o supervisión de proyectos de infraestructura educativa.
- Experiencia como consultor de al menos dos (2) años en monitoreo y seguimiento de programas o proyectos de infraestructura financiados con fondos nacionales o de cooperación externa.
- Experiencia de al menos un (1) año en proyectos desarrollados con actores municipales y comunitarios.



OTROS CONOCIMIENTOS:

- Experiencia de al menos tres (3) años en Formulación, Ejecución o supervisión proyectos de Infraestructura Educativa desarrollados bajo la Normativa actual para la Planificación y Diseño de los Centros Educativos. Incluir listado de proyectos desarrollados, indicando fecha de realización.
- Experiencia de al menos tres (3) proyectos de Infraestructura Educativa desarrollados bajo la aplicación de la Metodología CPTED. Incluir listado de proyectos.
- Conocimiento en el manejo de programas tales como AutoCAD, Programa de costos y presupuestos, MS Office y MS Project.

Las personas interesadas deberán detallar claramente en su hoja de vida su experiencia profesional y perfil académico, incluyendo el detalle de las funciones realizadas en monitoreo y control de proyectos de infraestructura.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

Método: Consultoría Individual Nacional (Calificación de Hojas de Vida)

Tipo de Contrato: Suma Global.

Duración de la Consultoría: Veintiséis (26) meses, a través de contratos anuales renovables, de conformidad a evaluación de desempeño.

Moneda de Pago: será en Lempiras, pagaderos dentro de los 30 días siguientes a la presentación de cada uno de los productos requeridos en la consultoría, debidamente aprobados, a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (**SIAFI**), por lo que el consultor deberá estar debidamente inscrito, al momento de la firma del contrato.

El candidato adjudicado deberá presentar constancia de solvencia de su respectivo colegio profesional (Colegio de Ingenieros Civiles o Colegio de Arquitectos).

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA
ESPECIALISTA EN MONITOREO Y CONTROL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

CRITERIOS DE EVALUACION

Criterio	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
I. Formación Académica:	5	5	0
Profesional con grado universitario de Ingeniero/a o Arquitecto. (presentar copia de su título profesional)	Cumplimiento		
	SI	NO	
Presentar documento que acredite estar inscrito en su colegio profesional correspondiente.	Cumplimiento		
	SI	NO	
Preferiblemente con maestría en Administración de proyectos o área afín. (Presentar copia de su título)	5	5	0
II. Experiencia General:	24	24	22
Experiencia profesional mínima de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de colegiación.	24	24	22
Más de 12 años	24		
De 10-12 años	22		
Menos de 10 años	0		
III. Experiencia Específica:	64	64	48
1. Experiencia de al menos cinco (5) años, demostrable, en administración, planificación, monitoreo, control y seguimiento en las etapas de los proyectos de infraestructura educativa.	24	24	22
Más de 7 años	24		
De 5 - 7 años	22		
Menos de 5 años	0		
2. Experiencia de al menos cuatro (4) años, demostrable, en evaluación y formulación de proyectos de infraestructura educativa	15	15	13
Más de 6 años	15		
De 4 a 6 años	13		
Menos de 4 años	0		
3. Experiencia de al menos cuatro (4) años, demostrable, en la ejecución y/o supervisión de proyectos de infraestructura educativa.	15	15	13
Más de 6 años	15		
De 4 a 6 años	13		

Criterio	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Menos de 4 años	0		
4. Experiencia como consultor de al menos dos (2) años en monitoreo y seguimiento de programas o proyectos de infraestructura financiados con fondos nacionales o de cooperación externa	5	5	0
Más de 2 años	5	5	0
Menos de 2 años	0		
5. Experiencia de al menos un (1) año en proyectos desarrollados con actores municipales y comunitarios.	5	5	0
Más de 1 año	5	5	0
Menos de 1 año	0		
IV. Otros Conocimientos	7	7	0
1.Experiencia de al menos tres (3) años en Formulación, Ejecución o supervisión de proyectos de Infraestructura Educativa desarrollados bajo la Normativa actual para la Planificación y Diseño de los Centros Educativos. Incluir listado de proyectos desarrollados, indicando fecha de realización.	2	2	0
2.Experiencia de al menos tres (3) proyectos de Infraestructura Educativa desarrollados bajo la aplicación de la Metodología CPTED. Incluir listado de proyectos.	5	5	0
Total Puntaje	100	100	70

Nota: En caso de que varios consultores obtengan un mismo puntaje, se elegirá al que tenga más experiencia en *administración, planificación, control y monitoreo de proyectos de infraestructura educativa* (III.1). El puntaje máximo es **100** puntos y el puntaje mínimo requerido es de **70** puntos.